

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

72**LEGANÉS NÚMERO 8**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) 435/2020, entre Caixabank Payments & Consumer, E. F.C. E. P., S. A. U. y don Julio Prado Martínez, en cuyos autos se ha dictado sentencia de fecha 27 de abril de 2021, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad Caixabank Payments & Consumer, E. F.C. E. P., S. A. U., debo condenar y condeno a don Julio Prado Martínez, a pagar a la parte actora la cantidad de 3.343,33 euros, así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Julio Prado Martínez, expido y firmo la presente en Leganés, a 5 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.601/21)

